



Presidencia de la República

Ministerio de Hacienda

Decreto N° 1780

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 1/2009 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHENA VENTURES PARAGUAY S.A. LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3°, INCISO 10), ARTÍCULO 20, INCISO G), ARTÍCULO 21, INCISO E), LA LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A."

Asunción, 7 de abril de 2009

VISTO: La Licitación Pública Nacional CONAJZAR LP. N° 2/2008, convocada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar para otorgar la concesión de explotación de un Juego de Azar denominado "Telebingo", uno por cada canal abierto, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97 (Expediente M.H. N° 5006/2009); y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Nacional de Juegos de Azar en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 1016/97, por Resolución CONAJZAR N° 27 del 5 de noviembre de 2008, se resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para otorgar la Concesión de Explotación del citado juego, uno por cada canal abierto, e igualmente por Resolución CONAJZAR N° 29 del 12 de noviembre de 2008, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión de explotación del Juego de Azar denominado "Telebingo", uno por cada canal abierto, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97, elaborado por los miembros de dicha Comisión.

Que, la citada Licitación Pública fue encauzada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1016/97 y el mencionado Pliego de Bases y Condiciones, por lo que luego de los análisis debidamente efectuados a las ofertas presentadas, se dictó la Resolución CONAJZAR N° 1/2009, en la que se dispuso otorgar la Concesión de Explotación, en el Canal de Aire Canal 13 Teledifusora Paraguaya S.A., del Juego de Azar denominado "Telebingo", uno por cada canal abierto, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97, a la firma Chena Ventures Paraguay S.A., con un canon de ciento cuarenta y tres millones diez mil guaraníes (G. 143.010.000.-) mensuales.

N° 239



Presidencia de la República

Ministerio de Hacienda

Decreto N° 1780

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 1/2009 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHENA VENTURES PARAGUAY S.A. LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3°, INCISO 10), ARTÍCULO 20, INCISO G), ARTÍCULO 21, INCISO E), LA LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A."

-2-

Que, del examen a la citada Resolución y la documentación correspondiente se observa que en la Licitación de referencia se cumplieron todos los trámites previstos en la Ley N° 1016/97 y en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación concedida.

Que, la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 258 del 19 de marzo de 2009.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la Resolución CONAJZAR N° 1/2009, por la cual se adjudica la Concesión de Explotación, en el Canal de Aire Canal 13 Teledifusora Paraguaya S.A., del Juego de Azar denominado "Telebingo", uno por cada canal abierto, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97, a la firma Chena Ventures Paraguay S.A., con un canon de ciento cuarenta y tres millones diez mil guaraníes (G. 143.010.000.-) mensuales, como resultado de la Licitación Pública Nacional convocada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar para el efecto.

Art. 2°.- La Concesión otorgada por la citada Comisión es por cinco (5) años, a partir de la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión debidamente protocolizado y el Canon Fiscal será actualizado conforme al numeral 3.1 Actualización del Canon Fiscal del Pliego de Bases y Condiciones, desde la firma del Contrato de Concesión.



Presidencia de la República

Ministerio de Hacienda

Decreto N° 1780

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 1/2009 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHENA VENTURES PARAGUAY S.A. LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3°, INCISO 10), ARTÍCULO 20, INCISO G), ARTÍCULO 21, INCISO E), LA LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A."

-3-

Art. 3°.- Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) a suscribir el contrato respectivo con la firma Chena Ventures Paraguay S.A.

Art. 4°.- El Contrato de Concesión será suscrito por ante Escribanía Pública en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de este Decreto y el mismo contendrá la transcripción de lo siguiente:

- a) Ley N° 1016/97;
- b) Resolución CONAJZAR N° 27/2008 del llamado a Licitación Pública;
- c) Resolución CONAJZAR N° 29/2008 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de explotación del juego de azar denominado "Telebingo", con carácter de exclusividad en todo el país, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97, para ser explotado en el Canal 13 Teledifusora Paraguay S.A.";
- d) Pliego de Bases y Condiciones;
- e) Resolución CONAJZAR N° 1/2009 "Por la cual se adjudica a la firma Chena Ventures Paraguay S.A. la concesión de explotación del Juego de azar denominado "Telebingo", con carácter de exclusividad en todo el país, Artículos 3°, Inciso 10), 20, Inciso g) y 21, Inciso e) de la Ley N° 1016/97, para ser explotado en el Canal 13 Teledifusora Paraguaya S.A.";
- f) El texto de este Decreto de aprobación;
- g) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato; y
- h) El Reglamento del Juego, así como el régimen de fiscalización interna de la empresa concesionaria.

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

[Firma manuscrita]



Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py